

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 26 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 168.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Decreto Ley N° 3.063, Ley sobre Rentas Municipales art. 23 y 24 sobre Patentes Comerciales.
- Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.
- Código Civil Artículo 2521, periodo Prescripción de las Patentes Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- Ord. 409/2020 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 24/11/20, a Directora de Administración y Finanzas.
- Consulta de pago por RUT de Diseños y Servicios Gráficos Mario Cuevas Torres E.I.R.L.
- Comprobante Deposito Judicial N°2390903 por \$201.467 del Banco Estado de fecha 24/09/2020.
- Comprobante Transferencia Electrónica por un monto de \$56.947 de fecha 23/11/2020 del Banco Estado.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** a prescribir del pago la Actividad Comercial no Regularizada, a Diseños y Servicios Gráficos Mario Justo Cuevas Torres E.I.R.L. Rut N°76.224.341-5, ubicado en Sta. Elena N°754, comuna de Concón, según prescripción de sentencia del Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, desde el segundo semestre del año 2012 hasta el segundo semestre del año 2016, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, por un monto total de \$189.658.-

| NOMBRE | (2DO. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2012) | (1ER. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2013) | (2DO. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2013) | (1ER. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2014) | (2DO. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2014) | (1ER. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2015) | (2DO. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2015) | (1ER. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2016) | (2DO. SEM ACT. COMERCIAL NO REG. AÑO 2016) | TOTAL |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------|
| DISEÑOS Y SERV. GRÁFICOS MARIO JUSTO CUEVAS TORRES EIRL | 19.825 | 19.980 | 20.143 | 20.586 | 20.901 | 21.430 | 21.750 | 22.294 | 22.749 | 189,658 |
| TOTALES | 19.825 | 19.980 | 20.143 | 20.586 | 20.901 | 21.430 | 21.750 | 22.294 | 22.749 | \$ 189.651 |

2.- **DESCARGUÉSE** la deuda de patente comercial por un monto de \$189.658 indicado en el punto precedente, y rebájese el monto \$189.658 registrado en la cuenta Deudores en Cobranza Judicial.

3. **ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

María Liliana Espinoza Godoy
Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy
Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/rqn.

- Contribuyente
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Departamento de Contabilidad.
- Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |